



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2022
TR. N° 0021-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-



Con fecha 27 de enero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0021-2022-CU-UNALM.- La Molina, 27 de enero de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0489-2016-CU-UNALM, se aprobó el "Reglamento del Concurso de Admisión – Pregrado UNALM"; Que, mediante Resolución N° 0092-2020-CU-UNALM, se aprobó la modificación del Reglamento del Concurso de Admisión - Pregrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobado con Resolución N° 0489-2016-CU-UNALM, modificado con Resolución N° 0376-2017-CU-UNALM, Resolución N° 0236-2018-CU-UNALM y Resolución N° 0145-2019-CU-UNALM; Que, mediante comunicación N° 26/2022 VR.AC., de fecha 21 de enero de 2022, el Vicerrector Académico solicita la extensión de la vigencia de la modalidad "Preseleccionado de PRONABEC- Beca 18" en el período 2022. Para ello propone al Consejo Universitario modificar la Segunda Transitoria del Reglamento del Concurso de Admisión – Pregrado UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la siguiente modificación al Reglamento del Concurso de Admisión - Pregrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobado con Resolución N° 0489-2016-CU-UNALM, modificado con Resolución N° 0376-2017-CU-UNALM, Resolución N° 0236-2018-CU-UNALM, Resolución N° 0145-2019-CU-UNALM y Resolución N° 0092-2020-CU-UNALM:

DICE	DEBE DECIR
<p>SEGUNDA TRANSITORIA. Se crea una modalidad transitoria denominada "Preseleccionado de PRONABEC- Beca 18" para aquellos alumnos egresados de 5to de secundaria que oficialmente han sido preseleccionados por PRONABEC Beca 18. El número de vacantes de esta modalidad es de 10 % del total de vacantes aprobadas por el Consejo Universitario. Las demás condiciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los postulantes tienen que aprobar un examen clasificatorio por parte de PRONABEC. Aprobar el examen de admisión UNALM, y obtener una nota mínima de once (11) (mayor o igual a 10.50000, por redondeo). Esta modalidad estará vigente hasta 2021-II inclusive. <p>Las vacantes que no sean cubiertas en esta modalidad no pasarán a ser asignadas a los postulantes de otras modalidades ni a las del concurso ordinario. El ingreso por la modalidad Preseleccionado Beca 18 estará vigente hasta el periodo 2021-II.</p> <p>Los postulantes que obtengan una vacante deberán presentar los documentos señalados en este artículo, en las fechas del Cronograma del Concurso de Admisión vigente en el momento de su ingreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de estudios de primero a quinto con todas las notas aprobadas, visado por la UGEL. <p>El CAP verifica y valida que el ingresante se encuentre en el listado oficial otorgado por PRONABEC según el proceso de admisión que corresponda como Preseleccionado Beca 18.</p>	<p>SEGUNDA TRANSITORIA. Se crea una modalidad transitoria denominada "Preseleccionado de PRONABEC- Beca 18" para aquellos alumnos egresados de 5to de secundaria que oficialmente han sido preseleccionados por PRONABEC Beca 18. El número de vacantes de esta modalidad es de 10 % del total de vacantes aprobadas por el Consejo Universitario. Las demás condiciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los postulantes tienen que aprobar un examen clasificatorio por parte de PRONABEC. Aprobar el examen de admisión UNALM, y obtener una nota mínima de once (11) (mayor o igual a 10.50000, por redondeo). <p>Las vacantes que no sean cubiertas en esta modalidad no pasarán a ser asignadas a los postulantes de otras modalidades ni a las del concurso ordinario. El ingreso por la modalidad Preseleccionado Beca 18 estará vigente hasta el periodo 2022-II inclusive.</p> <p>Los postulantes que obtengan una vacante deberán presentar los documentos señalados en este artículo, en las fechas del Cronograma del Concurso de Admisión vigente en el momento de su ingreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de estudios de primero a quinto con todas las notas aprobadas, visado por la UGEL. <p>El CAP verifica y valida que el ingresante se encuentre en el listado oficial otorgado por PRONABEC según el proceso de admisión que corresponda como Preseleccionado Beca 18.</p>

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



 SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,CAP,DAP